

**INFORME DE ANÁLISIS DE DECLARACIÓN DE DESIERTO**

1	Número de informe	01-LP-SM-04-2023-FONAFE-1
	Fecha del informe	29/04/2024

2 <b>FUNCIONARIO A LA QUE SE DIRIGE EL INFORME</b>	Carlos Manuel Díaz Mariños Gerente Corporativo de Servicios Compartidos
--	--

<b>ANTECEDENTES</b>	
3	<ol style="list-style-type: none"> <li>Con fecha 09 de setiembre de 2023, se convocó el procedimiento de selección por Licitación pública N° 04-2023-FONAFE-1 (Primera Convocatoria), cuyo objeto es la "COMPRA CORPORATIVA DE CABLES Y CONDUCTORES PARA LAS EMPRESAS DE DISTRIBUCION ELECTRICA BAJO EL AMBITO DE FONAFE", por un valor estimado de \$ 32,600,705.73 (Treinta y dos millones seiscientos mil setecientos cinco con 73/100 dólares americanos).</li> <li>Con fecha 27 de noviembre del 2024, se presentaron oferta a través del SEACE, para el procedimiento antes mencionado.</li> <li>Con 26 de marzo del 2024, se publicó los resultados del procedimiento de selección declarándose desierto los ítems N° 03 y 07.</li> </ol>

<b>DATOS DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN QUE SE DECLARÓ DESIERTO</b>	
4.1 DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA	COMPRA CORPORATIVA DE CABLES Y CONDUCTORES PARA LAS EMPRESAS DE DISTRIBUCION ELECTRICA BAJO EL AMBITO DE FONAFE
4.2 TIPO Y NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	LP-SM-04-2023-FONAFE-1
4.3 NÚMERO DE CONVOCATORIA	PRIMERA CONVOCATORIA
4.4 ÍTEM(S) DECLARADO(S) DESIERTO(S)	03 y 07

<b>MOTIVOS DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO</b>			
5	No se presentaron ofertas, debido a que no registraron participantes.		
	Se registraron participantes, pero no presentaron ofertas.		
	Se presentaron ofertas, pero no quedó ninguna oferta válida.		
	Ofertas no fueron admitida.	X	Las ofertas presentadas no cumplieron con los requisitos de admisión.
	Ofertas fueron rechazas.		
	Ofertas fueron descalificadas.		
	Otras situaciones.		



ACCIONES REALIZADAS PARA DETERMINAR LAS CAUSAS PROBABLES DE LA DECLARACIÓN DE DESIERTO		
Para determinar las causas probables de la declaratoria de desierto que no permitieron la conclusión del procedimiento se realizaron las siguientes acciones:		
6.1	Se solicitó a los proveedores que participaron en la indagación de mercado comuniquen las razones por las que no participaron en el procedimiento de selección.	
6.2	Se solicitó a los proveedores registrados como participantes en el procedimiento comuniquen las razones por las que no presentaron sus ofertas.	X
6.3	Se analizó las consultas y observaciones presentadas durante el procedimiento y el pliego de absolucón de consultas y observaciones.	
6.4	Se analizó el proceso de admisión, calificación y evaluación de ofertas, a fin de determinar las causas probables que no permitieron la conclusión del procedimiento.	X
6.5	Otras	

7 CAUSAS PROBABLES QUE NO PERMITIERON LA CONCLUSIÓN DEL PROCEDIMIENTO		
Luego de realizar las acciones detalladas en el numeral precedente, se ha podido determinar que la declaratoria de desierto pudo tener como origen en lo siguiente:		
7.1	El valor estimado no estuvo acorde con los precios del mercado.	
7.2	Las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico, según corresponda, contenía estándares técnicos muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.3	Los requisitos de calificación fueron establecidos de acuerdo con estándares muy elevados, difíciles de cumplir.	
7.4	Los postores no estructuraron adecuadamente sus ofertas, pues la no admisión o descalificación de las mismas deriva de errores en las ofertas.	X
7.5	Otros	

7.6	<b>Detalle del sustento técnico de la posible causa:</b>	
	<i>Como parte del análisis de este colegiado autónomo en referencia a las posibles causas de desierto, realizo las siguientes acciones:</i>	
	<b>1. Consulta a los proveedores que registraron su participación en el proceso y no registraron oferta:</b>	
	Se hizo la consulta a los siguientes proveedores:	
	<b>PROVEEDOR</b>	<b>CORREO ELECTRONICO</b>
	COEPER PERU S.A.C.	<a href="mailto:ventas@coeperperu.com">ventas@coeperperu.com</a>
		<b>FECHA DE CONSULTA</b>
		19/04/2024



ENERGY TECH LATAM S.A.C.	<a href="mailto:renunez.entelsac@gmail.com">renunez.entelsac@gmail.com</a>	19/04/2024
IMPORTADORA FERRETERA LEON SOCIEDAD ANONIMA CERRADA - IMFEL S.A.C.	<a href="mailto:ventasalestado@imfelsac.com">ventasalestado@imfelsac.com</a>	19/04/2024
LUCIEN SERVICIOS GENERALES E.I.R.L.	<a href="mailto:carauco7@gmail.com">carauco7@gmail.com</a>	19/04/2024
POWER KABEL S.A.C.	<a href="mailto:jorge.mallma@powerkabel.com.pe">jorge.mallma@powerkabel.com.pe</a>	19/04/2024
HONEYWELL PERU S.A.	<a href="mailto:wilber.larosa@honeywell.com">wilber.larosa@honeywell.com</a>	19/04/2024
HUEMURA SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	<a href="mailto:ctorres@huemura.com.pe">ctorres@huemura.com.pe</a>	19/04/2024
HEXING ELECTRICAL COMPANY SAC	<a href="mailto:maria.gallardo@hxgroup.com">maria.gallardo@hxgroup.com</a>	19/04/2024

Al respecto, el proveedor **HEXING ELECTRICAL COMPANY S.A.C.** en fecha 19/04/2024, indicó lo siguiente:

*No participamos porque no contábamos con los cables solicitados en los ítems 3 y 7.*

Asimismo, se recibió la respuesta de **COEPER PERU S.A.C.** en fecha 22/04/2024, indicando lo siguiente:

*En cuanto a su requerimientos deben ser claros en todas las características, para de esta forma presentar de cuerdo sus especificaciones técnicas.*

*Asimismo, es importante señalar y recomendar que si bien es cierto que las Bases Integradas y la normativa de Contrataciones con el Estado señalan que como requisito para firma de contrato con el postor ganador de la buena Pró, se requiere entre otros aspecto la presentación de una Carta Fianza que corresponde al 10% del monto total del contrato por cada lote adjudicado, como garantía de fiel cumplimiento del contrató; consideramos que dado al tiempo de las entregas que a continuación se detalla:*

CANTIDAD Y CRONOGRAMA DE ENTREGAS					
1era ENTREGA	2da ENTREGA	3ra ENTREGA	4ta ENTREGA	5ta ENTREGA	6ta ENTREGA
<i>(A los 100 días de la firma del contrato)</i>	<i>(a los 120 días</i>	<i>(a los 240 días</i>	<i>(a los 360 días</i>	<i>(a los 480 días</i>	<i>(a los 600 días</i>
<i>(A los 130 días de la firma del contrato)</i>	<i>de la 1ra</i>				
<i>10 11 12 13 14 15</i>	<i>entrega)</i>	<i>entrega)</i>	<i>entrega)</i>	<i>entrega)</i>	<i>entrega)</i>

*Se debería también considerar que ha medida que se va entregado los bienes, también se debe contemplar que las cartas fianzas de fiel cumplimiento de contrato estén a la par con el monto del saldo por entregar, considerándose siempre el 10% de garantía pero por el saldo de entrega, dado a que las Cartas Fianzas es dinero que esta durmiendo en la banca sin poder utilizarlos para seguir invirtiendo en el rubro, efecto claro que no debe transgredir la normativa de contrataciones con el Estado, sino asegurar la correcta entrega de los bienes contratados.*

**2. Consulta a los postores que se registraron y presentaron oferta en el proceso de selección:**

**LOTE 3: CABLES TIPO N2XY**



PROVEEDOR	CORREO ELECTRONICO	FECHA DE CONSULTA
INDECO S.A.	<a href="mailto:marlene.mauny@nexans.com">marlene.mauny@nexans.com</a>	19/04/2024
PROVEEDORES MINEROS S.A.C.	<a href="mailto:juanadrianzen@proveedoresmineros.com">juanadrianzen@proveedoresmineros.com</a>	19/04/2024
CONDUCTORES ELECTRICOS LIMA S A	<a href="mailto:jgonzales@celsa.com.pe">jgonzales@celsa.com.pe</a>	19/04/2024
CABLES ELECTRICOS BRANDE S.A.C.	<a href="mailto:francisco.mansilla@brande.com.pe">francisco.mansilla@brande.com.pe</a>	19/04/2024
CONSORCIO CF	<a href="mailto:renunez.cfperu@gmail.com">renunez.cfperu@gmail.com</a>	19/04/2024

**LOTE 7: CABLES CONCENTRICOS DE ALUMINIO**

PROVEEDOR	CORREO ELECTRONICO	FECHA DE CONSULTA
MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A.	<a href="mailto:rojass@metalindustrias.com.pe">rojass@metalindustrias.com.pe</a>	19/04/2024
PROVEEDORES MINEROS S.A.C.	<a href="mailto:juanadrianzen@proveedoresmineros.com">juanadrianzen@proveedoresmineros.com</a>	19/04/2024
CONSORCIO CF	<a href="mailto:renunez.cfperu@gmail.com">renunez.cfperu@gmail.com</a>	19/04/2024
IMPORTACIONES GELCO S.A.C. - GELCO S.A.C.	<a href="mailto:aarenas@gelco.pe">aarenas@gelco.pe</a>	19/04/2024

Al respecto, el **CONSORCIO CF** y **PROVEEDORES MINEROS S.A.C.** no contestaron la comunicación enviada en su oportunidad.

Por otra parte, el proveedor **INDECO S.A.** en fecha 22/04/2024, indicó lo siguiente:

*Sobre el particular, comentamos que dentro de los requisitos de la licitación se encontraba completar las Tablas de Datos Técnica, lo cual para nosotros es una declaración jurada y con ella confirmamos que nuestros productos cumplen con todo lo solicitado. Como documento adicional, solicitaron adjuntemos catálogo técnico sin embargo en las bases no mencionan que parámetros debe tener dicho catálogo técnico o cual información es indispensable. Nuestro catálogo técnico/ficha técnica es una información estándar en general para cualquier cliente y no está preparado para un cliente en específico, en este caso FONAFE.*

*Adjunto el informe preparado por nuestra Area Técnica cuando se nos informó de la descalificación. Por favor confirmar si lanzaran nuevamente el concurso por este lote y de ser así especifiquen que información requieren tenga el catálogo que entrega el proveedor.*

Asimismo, el área técnica de **INDECO S.A.** en el informe en mención indica lo siguiente:

*Nuestras Hojas Técnicas manejan un formato corporativo el cual tiene atributos y campos predefinidos en la casa matriz los cuales han sido definidos por ser información relevante para nuestros usuarios alrededor del mundo. Por ejemplo, los valores observados como Pureza, Densidad, Resistividad eléctrica son atributos implícitos que sirve para el cálculo de campos que figuran en nuestra Hoja Técnica como Peso y resistencia eléctrica del conductor. Dada la importancia de este concurso y con la finalidad de brindar explícitamente y corroborar la información colocada en la Especificación Técnica EETT hemos solicitado*



a nuestra casa matriz la inclusión de dichos campos faltantes en nuestra Hoja Técnica inicial. Se emite el presente informe con la finalidad de sustentar la omisión involuntaria de los valores observados y en espera de que puedan aceptar la nueva versión de nuestras Hojas Técnicas.

Por otra parte, el proveedor MANUFACTURAS INDUSTRIALES MENDOZA S.A. en fecha 22/04/2024, indico lo siguiente:

Debido a que los ítems de resistividad y conductividad se encuentran en líneas separadas tanto para el aluminio duro y aluminio serie 8000, causó confusión y llevo a error al momento de llenar la Tabla de datos técnicos. Por lo que se sugiere colocar en una sola fila dichos ítems con la opción de colocar el valor correspondiente a aluminio duro o aluminio serie 8000 (NO AMBOS).

ACTUALMENTE		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO
Resistividad eléctrica a 20 °C para aluminio duro.	Ohmmm2/km	28.264
Conductividad para aluminio duro.	% IACS	61
Resistividad eléctrica a 20 °C para Aleación de Aluminio Serie 8000.	Ohmmm2/km	28.45
Conductividad Mínima para Aleación de Aluminio Serie 8000.	% IACS	60.6

SUGERENCIA		
DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR REQUERIDO
Resistividad eléctrica a 20 °C (Al. Duro / Al Serie 8000)	Ohmmm2/km	28.264 / 28.45
Conductividad mínima (Al. Duro / Al Serie 8000)	% IACS	61 /60.6

#### **Numeral 4: CONDUCTOR NEUTRO CONCENTRICO**

##### *Cubrimiento*

*Diámetro de un hilo (d): Los valores ofertados incluyen el valor de tolerancia de fabricación. Paso de los hilos individuales (L): Los valores ofertados indican el rango de tolerancias según recomendación del fabricante.*

*Se sugiere tener en cuenta en los requerimientos las tolerancias dadas por los fabricantes, o en todo caso indicar cual sería la tolerancia máxima aceptada según norma de fabricación.*

De acuerdo a la información recopilada, las causas que determinaron el desierto estarían sustentadas principalmente en la forma en que han sido presentadas las ofertas, lo que determinó en su oportunidad su no admisión. Por otra parte, los proveedores refirieron la falta de claridad en la formulación del requerimiento y aspectos técnicos a considerarse, por lo que resultaría pertinente una revisión integral del requerimiento y, de corresponder, efectuar las precisiones al TDR.



En ese sentido, se solicita que antes de una nueva convocatoria, se adopten las siguientes medidas correctivas y recomendadas:

8

1.- Consultar al área usuaria si persiste la necesidad de la contratación. De persistir la necesidad, se deberá realizar una nueva convocatoria del procedimiento de selección.

2.- Solicitar al área usuaria que tenga a bien evaluar el presente informe y la respuesta remitidas por los postores, a fin de indicar si realizará de ser el caso modificaciones a las especificaciones técnicas o mantendrá el requerimiento.

9

\_\_\_\_\_  
**Mariella Castañeda Aguilar**  
Firmado  
Presidente Titular del Comité

\_\_\_\_\_  
**Javier Bravo Navarro**  
Documento Firmado  
Primer Miembro Suplente del Comité

\_\_\_\_\_  
**Isaías Barrera Gutierrez**  
Documento Firmado  
Segundo Miembro Titular del Comité

**NOMBRES Y FIRMAS DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE SELECCIÓN O DEL ÓRGANO ENCARGADO DE LAS CONTRATACIONES**

